

CODI LA0020637

COMUNICACIÓN PREVIA PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES TÉRMICAS O FOTOVOLTAICAS SOBRE LA CUBIERTA DE LOS EDIFICIOS

NORMATIVA REGULADORA: <ul style="list-style-type: none">• Art. 148 Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares• Art. 54 de la Ley 10/2019, 22 de febrero, de cambio climático y transición energética Para las actuaciones en Centro Histórico, BIC y Catálogos deberá presentarse mediante MODELO 3 Comunicación Previa .	DEPARTAMENTO DE OBRAS EXP. NÚM. ____ / ____
---	--

1. DATOS DEL INTERESADO/SOLICITANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL (*):			DNI/CIF (*):				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE:			DNI/CIF:				
<input type="checkbox"/> ACOMPAÑA MODELO DE REPRESENTACIÓN/MODELO APUD ACTA MUNICIPAL (**)							
<input type="checkbox"/> ACOMPAÑA PODER DE REPRESENTACIÓN VIGENTE (**)							
<input type="checkbox"/> CONSTA ACREDITADA LA REPRESENTACIÓN EN EL EXPEDIENTE NÚM. _____ DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL _____ (**)							
DOMICILIO A EFECTOS NOTIFICACIONES (C., PL., AV....):			NÚM. o KM.:	BLOQ.:	ESC.:	PISO:	PUERTA:
CP:	MUNICIPIO:		PROVINCIA:				
TEL. CONTACTO (*):	FAX:		Dirección Correo Electrónico				
2. DATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS							
APELLIDOS Y NOMBRE (*):			DNI (*):		TEL. CONTACTO (*):		
TÉCNICO COMPETENTE:			DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO:				
3. UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN							
REFERENCIA CATASTRAL (*):			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	CP:
EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS (C., PL., AV....):			NÚM. o KM.:	BLOQ:	ESC.:	PISO:	PUERTA:
EN CASO DE SUELO RÚSTICO: POLÍGONO:			<input type="text"/>	PARCELA:	<input type="text"/>		
4. PRESUPUESTO							
De acuerdo con el art. 5 y 7.4 de la Ordenanza Fiscal número 312,00 reguladora de las tasas para otorgamiento de licencias urbanísticas y el art. 1 de la Ordenanza Fiscal número 282,00 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, determino que el importe de estas obras es de _____ €.							

(*) DATOS OBLIGATORIOS

(**) DATOS OBLIGATORIOS SÓLO EN CASO DE REPRESENTACIÓN

5. OBRA A EJECUTAR: PLACAS FOTOVOLTAICAS SOBRE LA CUBIERTA

EN SUELO URBANO:

1.- Descripción de la obra: _____

2.- Calificación urbanística: _____

3.- Potencia: _____

*Se recuerda que se ha de **presentar proyecto técnico** redactado y firmado por técnico competente para instalaciones correspondientes a generadores y convertidores de potencia mayor a 10 kw, según lo establecido en la instrucción técnica número 4 del RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

4.- Supera la altura del edificio:

- SI, SUPERA ALTURA DEL EDIFICIO. APORTO JUSTIFICANTE DE HABER SOLICITADO AUTORIZACIÓN AESA ANTE SU SEDE ELECTRÓNICA (<https://sede.seguridadaerea.gob.es/sede-aesa/catalogo-de-procedimientos/solicitud-de-autorizacion-en-materia-de-servidumbres-aeron%C3%A1uticas>)
- NO SUPERA ALTURA DEL EDIFICIO. JUSTIFICO CON UN PLANO ALZADO QUE NO SE SUPERA LA ALTURA (incluyendo elementos como casetas, chimeneas, cajas de escaleras, etc)

EN SUELO RÚSTICO (Queda excluido de este régimen de comunicación previa los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo y el subsuelo que se realicen en suelo rústico protegido).

1.- Descripción de la obra: _____

2.- Calificación del suelo: _____

3.- Justificación de la legalidad de la edificación a la que la instalación dará servicio, mediante el medio de prueba siguiente:

- Licencia concedida con número _____ (adjunto documento).
- Fotografía aérea del año 1956 que justifica que la edificación es anterior a ese año.

4.- Potencia: _____

*Se recuerda que se ha de **presentar proyecto técnico** redactado y firmado por técnico competente para instalaciones correspondientes a generadores y convertidores de potencia mayor a 10 kw, según lo establecido en la instrucción técnica número 4 del RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

5.- Supera la altura del edificio:

- SI, SUPERA ALTURA DEL EDIFICIO. APORTO JUSTIFICANTE DE HABER SOLICITADO AUTORIZACIÓN AESA ANTE SU SEDE ELECTRÓNICA (<https://sede.seguridadaerea.gob.es/sede-aesa/catalogo-de-procedimientos/solicitud-de-autorizacion-en-materia-de-servidumbres-aeron%C3%A1uticas>)
- NO SUPERA ALTURA DEL EDIFICIO. JUSTIFICO CON UN PLANO ALZADO QUE NO SE SUPERA LA ALTURA (incluyendo elementos como casetas, chimeneas, cajas de escaleras, etc)

6. COMUNICACIÓN PREVIA

El firmante, como interesado en llevar a cabo esta actuación, pone en conocimiento de este Ayuntamiento, sus datos identificativos y aporta la documentación necesaria para el INICIO DE LA INSTALACIÓN.

Respecto al cumplimiento de resto de requisitos establecidos para el ejercicio de las facultades edificatorias, COMUNICA LOS SIGUIENTES DATOS RELEVANTES:

Primero: Que las obras que se expresan se encuentran entre las definidas en los artículos 148 y 153 de la LUIB para su tramitación mediante comunicación previa, y que se cumplen los requisitos establecidos en la normativa vigente para su ejecución y dispone de toda la documentación que así lo acredita.

Segundo: Que con estas obras no se pretende finalizar o dar comienzo a obras o actuaciones de mayor envergadura que se deben tramitar por otro procedimiento.

Tercero: Que las obras NO constituyen una actuación en suelo rústico protegido.

Cuarto: Que el edificio no se encuentra afectado por expediente de Disciplina Urbanística, de Actividades o de Conservación, que inhabilite la actuación, ni en las situaciones de fuera de ordenación del artículo 129 de la LUIB

Quinto: Que la actuación cumple con toda la normativa urbanística de aplicación vigente, así como con el Código Técnico de la Edificación (CTE).

Sexto: Que conoce que si en el momento de presentación de esta solicitud la Administración ha verificado que la comunicación previa está incompleta se formula requerimiento al interesado para que subsane dentro del plazo de diez días, a contar des del día siguiente a que se presente esta comunicación previa, con la advertencia de que no se podrá llevar a cabo la ejecución de las obras o actuaciones interesadas, con interrupción del plazo para su inicio, de lo que se dará traslado a los inspectores urbanísticos.

Séptimo: Que conoce que el incumplimiento en la ejecución material de la obra de cualquier precepto legal, sea urbanístico o de otra norma sectorial, o si la actuación objeto de comunicación previa estuviera sujeta al régimen de licencias, autorizaciones, informes o concesiones de carácter sectorial que legalmente sea exigible, provocará la imposibilidad de comenzar las obras o la suspensión inmediata de la ejecución de la obra, y en su caso, aunque esté finalizada, el incumplimiento producirá como efecto proceder a la restauración de la realidad física alterada (con la asunción del coste de la posible demolición o retracción de las actuaciones en caso de que proceda), además de suponer la imposición de las sanciones correspondientes, previa instrucción del oportuno expediente de Disciplina Urbanística.

Octavo: Que conoce las obligaciones fiscales que impone la Ordenanza Fiscal número 312 reguladora de la tasa y del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, y las consecuencias de no abono.

Palma, ____ d _____ de 20 ____

Firmado: _____

Para no aportar documentos elaborados por la Administración, el solicitante declara la veracidad de los datos consignados y autoriza que se verifiquen utilizando los medios telemáticos necesarios y disponibles para las administraciones públicas
Sí NO

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

24 meses

- Las obras objeto de esta comunicación se pueden iniciar transcurridos 15 días naturales desde su presentación.

ANNEX DE DECLARACIÓ JURADA O RESPONSABLE

El interesado con DNI

DECLARA QUE:

No concurre en la instalación objeto de la solicitud ninguno de los motivos por los que nunca puede ser comunicación previa, es decir:

- Que no se realiza en edificio declarado BIC o catalogado.
- Que no afecta a la fundamentación o estructura del edificio.
- Que no necesita evaluación de impacto ambiental.

Firma:

8. DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a. Instancia / formulario normalitzado.
- b. Acreditación de representación, en su caso, tanto a título particular, legal o profesional (se puede emplear el Modelo de representación /Modelo Apud Acta municipal).
- c. Autoliquidación de la tasa e ICIO (Ordenanza fiscal 312).
- d. Plano de emplazamiento.
- e. Documentación gráfica y escrita que detalle la instalación a realizar:
 - planos de planta y alzados acotados (estado actual y reformado),
 - fotografías
 - y memoria descriptiva de las obras a ejecutar.
- f. Presupuesto detallado por partidas, incluidas material y mano de obra.
- g. Asume de dirección técnica competente de las obras a realizar.
- h. Estudio básico de seguridad y salud (si procede).
- i. Informes, autorizaciones y concesiones sectoriales (si procede).

En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, por el Ayuntamiento de Palma, como responsable del tratamiento de los datos de carácter personal, se le comunica que, los datos facilitados se incorporarán a las correspondientes actividades de tratamiento y serán utilizadas con la finalidad específica en cada caso establecida así como para la realización de estadísticas. La legitimación del tratamiento puede estar basada en el consentimiento de las personas interesadas y/o en el cumplimiento de una obligación legal y/o en el cumplimiento del interés público. Al presentarse la presente comunicación previa la persona interesada presta su consentimiento para la utilización de sus datos en esta actividad de tratamiento. Los datos no podrán cederse a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. El plazo de conservación de los datos dependerá de lo establecido para cada tratamiento de datos personales. Las personas titulares de los datos personales tratados por esta administración, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como oponerse a la toma de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, en la forma prevista en la legislación vigente sobre la materia, frente al órgano responsable del fichero. Asimismo, los usuarios tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.